

Acuerdo Número 59 (Diciembre 1 de 2020)

“Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras Excepcionales de una actividad en Gastos de Inversión - Transferencias para Inversión de la EAAB - ESP”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.S.P., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que el Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el estatuto orgánico del presupuesto distrital y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 67 modificatorio del artículo 39 del Decreto Distrital 662 de 2018, en el tema de vigencias futuras excepcionales, establece:

“ART. 39.-Vigencias futuras excepcionales.
El Confis Distrital en casos excepcionales para

obras de infraestructura y para actividades que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato constitucional, así como para las garantías a las concesiones y solamente en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en el último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el plan financiero y las metas establecidas en el marco fiscal de mediano plazo del Distrito Capital.

PAR. - Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del Confis Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Dichos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público”.

Que la Empresa requiere desarrollar una actividad en Gastos de Inversión – Transferencias para Inversión, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva N° 55 del 29 de octubre de 2020 “Por medio del cual se autoriza la participación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en la Agencia de Analítica de Datos del Distrito”, siendo necesaria una autorización de vigencias futuras en Gastos de Inversión – Transferencia para Inversión, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$364.000.000) M./CTE., como se detalla a continuación:

\$ Corrientes

Programa / Rubro	2020	2021	2022	2023	Total Vig. Fut.	Total Proceso
INVERSIÓN	-	213.170.000	130.730.000	20.100.000	364.000.000	364.000.000
Empresas Distritales	-	213.170.000	130.730.000	20.100.000	364.000.000	364.000.000
Transferencias Otras Empresas	-	213.170.000	130.730.000	20.100.000	364.000.000	364.000.000
Total general	-	213.170.000	130.730.000	20.100.000	364.000.000	364.000.000

Que conforme al escenario de aprobaciones de vigencias futuras y al de financiación que se muestran a continuación, la autorización de vigencias futuras para Gastos de Inversión está cubierta por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

ESCENARIO DE APROBACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS

\$ Millones

INVERSION	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	382.347	39.259	-	-	421.606
+ Aprobadas CONFIS 2020	65.368	30.985	17.639	-	113.992
+ Para Aprobación del CONFIS (VF Ordinarias)	2.561	846	0	-	3.407
+ Para Concepto DIE	119.156	56.210	22.715	-	198.082
+ Para Concepto AVAL	15.032	17.206	181	-	32.419
+ Para Concepto Junta Directiva (VF Excepcionales) - Transferencias para Inversión	213	131	20	-	364
= Monto Total	584.677	144.637	40.555	-	769.870

Escenario De Financiacion De Las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
Disponibilidad Inicial	610.580	815.666	820.646	851.514
Ingresos Corrientes	2.726.069	2.018.215	2.212.879	2.559.286
Ingresos PTAR Canoas	0	0	0	0
Transferencias	224.167	196.184	206.492	222.143
Recursos De Capital Diferentes A Crédito	134.314	256.625	134.274	149.253
Recursos Del Crédito	1.618.634	1.500.497	1.078.667	409.080
Subtotal Ingresos Vigencia	4.703.184	3.971.521	3.632.312	3.339.762
Total Ingresos	5.313.764	4.787.187	4.452.958	4.191.276
Gastos De Funcionamiento *	1.522.636	1.477.770	1.415.688	1.513.141
Vigencias Futuras Funcionamiento	141.962	88.022	31.018	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.380.674	1.389.747	1.384.670	1.513.141
% Compromiso Funcionamiento	9%	6%	2%	0%
Gastos De Operación *	294.679	245.500	261.775	330.288
Vigencias Futuras Operación	69.043	89.437	85.936	76.559
Margen Sin Comprometer Operación	225.636	156.063	175.839	253.729
% Compromiso Operación	23%	36%	33%	23%
Servicio De La Deuda *	58.289	101.042	160.537	196.455
Inversión Indirecta **	424.620	155.247	111.342	111.936
Vigencias Futuras Inversión Indirecta	213	131	20	0
Margen Sin Comprometer Inversión Indirecta	424.407	155.116	111.322	111.936
% Compromiso Inversión Indirecta	0,05%	0,08%	0,02%	0,00%
Rentas Con Destinación Especifica	716.042	714.266	738.754	672.290
Cuentas Por Pagar Inversión *	1.120.167	922.415	717.373	378.995
Inversión Directa	1.142.469	1.170.948	1.047.490	988.170
Vigencias Futuras Inversión	584.464	144.507	40.535	0
Margen Sin Comprometer Inversión	558.005	1.026.441	1.006.955	988.170
% Compromiso Inversión	51%	12%	4%	0%
Disponibilidad Final	34.861	0	0	0
Total Gastos	5.313.764	4.787.187	4.452.958	4.191.276

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

** Cupo Global de Convenios, Fdo Plan Expansión, Fondo Obligaciones Contingentes, Fondo Equipos Siniestrados, Fondo CXP Liberadas, T. Admón Cent. Río Bogotá, Patrimonio Autónomo Pensional, Transferencias Otras Empresas

Que en sesión No. 2610 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, realizada el 01 de diciembre de 2020, por unanimidad los miembros de Junta emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021, 2022 y 2023, con carácter excepcional por TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$364.000.000).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021, 2022 y 2023, con carácter de excepcionales, por **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$364.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

Que en mérito de lo expuesto

\$ Corrientes

Concepto	Vigencias Futuras 2021	Vigencias Futuras 2022	Vigencias Futuras 2023	Total Vig. Fut.
INVERSIÓN	213.170.000	130.730.000	20.100.000	364.000.000
Empresas Distritales	213.170.000	130.730.000	20.100.000	364.000.000
Transferencias Otras Empresas	213.170.000	130.730.000	20.100.000	364.000.000
Total general	213.170.000	130.730.000	20.100.000	364.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., al primer (1) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

NADYA MILENA RANGEL RADA

Presidente

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria